

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial, en lo concerniente al Luto Oficial.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría por un período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez.

Las modificaciones realizadas en el Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Aranjuez, a 29 de julio de 2020.—El secretario general, Antonio Yagüe Cuesta.

(03/19.620/20)

